Resolución Ministerial

Lima, 11 de enero del 2024

N° 00015-2024-DE

VISTOS:

El Memorándum N° 00003-2024-MINDEF/SG de la Secretaría General; el Oficio N° 00052-2023-MINDEF/VRD-DGRRHH de la Dirección General de Recursos Humanos; el Informe Técnico N° 00003-2024-MINDEF/VRD-DGRRHH-DIPEM de la Dirección de Personal Militar; y, el Informe Legal N° 00025-2024-MINDEF/SG-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 00002-2024-DE, se nombra a partir del Año Fiscal 2024, entre otros, al Coronel FAP Carlos Enrique Vinces Pacheco, con destino al Ministerio de Defensa; para fines de empleo;

Que, con Memorándum N° 00003-2024-MINDEF/SG, la Secretaría General solicita a la Dirección General de Recursos Humanos evaluar la designación en el puesto de Jefe de la Oficina General de Seguridad y Protección, al Coronel FAP Carlos Enrique Vinces Pacheco;

Que, por medio del Oficio N° 00052-2023-MINDEF/VRD-DGRRHH, la Dirección General de Recursos Humanos señala que, la Dirección de Personal Militar ha emitido el Informe Técnico N° 00003-2024-MINDEF/VRD-DGRRHH, indicando que, a la fecha está pendiente nombrar a un Oficial Superior como Jefe de la Oficina General de Seguridad y Protección, debido a que el jefe anterior -quien ocupaba el puesto- ha sido cambiado de colocación por haber ascendido al grado inmediato superior; asimismo, precisa que luego de la revisión del legajo personal y la hoja de vida del oficial superior, se desprende que el Coronel FAP CARLOS ENRIQUE VINCES PACHECO tiene la especialidad correspondiente, y reúne los demás requisitos establecidos en el Perfil de Puesto; en tal sentido, cuenta con las competencias y capacidades para ser Jefe de la mencionada Oficina General del Ministerio de Defensa;

Que, a través del Informe Legal Nº 00025-2024-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable que, a través de resolución ministerial, se encargue el puesto de Jefe de la Oficina General de Seguridad y Protección del Ministerio de Defensa, al Coronel FAP Carlos Enrique Vinces Pacheco, para cautelar el normal desarrollo de las funciones de la referida Oficina General;

MINISTERIO DE DEFENSA V.B. DIGITAL AALVAE DGRRHH

MINISTERIO DE DEFENSA V.B. DIGITAL JTORRICO OGAJ

MINISTERIO DE DEFENSA V.B. DIGITAL EBRICENO SG

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Defensa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.mindef.gob.pe/validate** e ingresando los siguientes datos: **Código: FEUSQT, clave: 1121**

Con el visado de la Secretaría General, de la Dirección General de Recursos Humanos, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo Nº 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2016-DE.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar al Coronel FAP Carlos Enrique Vinces Pacheco el puesto de Jefe de la Oficina General de Seguridad y Protección del Ministerio de Defensa.

Artículo 2.- Disponer la notificación de la presente Resolución Ministerial al Coronel FAP Carlos Enrique Vinces Pacheco, a la Oficina General de Seguridad y Protección y a la Dirección General de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer que la presente Resolución Ministerial se publique en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef).

Regístrese, comuníquese y archívese.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CHAVEZ CRESTA Jorge Luis FAU 20131367938 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/01/2024 19:28:37-0500

Jorge Luis Chávez Cresta
Ministro de Defensa

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Defensa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.mindef.gob.pe/validate** e ingresando los siguientes datos: **Código: FEUSQT, clave: 1121**